



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33773

09/05/2018

88522

**AUTOR/A:** CAÑAMERO VALLE, Diego (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la prevención y lucha contra los incendios forestales es competencia de las respectivas Comunidades Autónomas. Por ello, la lucha contra los incendios forestales de la finca Lugar Nuevo está cubierta por los dispositivos que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en Jaén.

No obstante el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) mantiene un servicio complementario de seis meses para reforzar el dispositivo antiincendios en los meses de mayor peligro.

Así, cabe señalar que la situación pluviométrica y de temperaturas de la pasada primavera ha hecho recomendable modificar el plazo del dispositivo complementario de incendios en la finca Lugar Nuevo, posponiendo su finalización al mes de noviembre. Este dispositivo contratado lo será por 6 meses.

Para finalizar, se indica que la sentencia citada por Su Señoría debe ser cumplida por la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA).

Madrid, 13 de julio de 2018